

ACUERDO 037
 (19 OCT 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS
 INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, y demás normas legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, de la actual vigencia 2015, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$951'229.726,15), así:

FUENTE			
1		INGRESOS TOTALES	\$ 951.229.726,15
11		INGRESOS CORRIENTES	\$ 883.440.612,26
1101		TRIBUTARIOS	\$ 200.000.000,00
110103		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 100.000.000,00
11010302	110101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES (INCLUYE COMPENSACIÓN RESGUARDOS INDÍGENAS)	\$ 100.000.000,00
110105		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 100.000.000,00
11010501	110101	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 100.000.000,00
1102		NO TRIBUTARIOS	\$ 683.440.612,26
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	\$ 683.440.612,26
11020602		TRANSFERENCIAS Y FONDOS PARA INVERSIÓN	\$ 683.440.612,26
110206021		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 53.267.954,67
1102060214		SGP CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	\$ 53.267.954,67
110206021401	280206	PRIMERA INFANCIA	\$ 53.267.954,67
110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 630.172.657,59
1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 4.000.000,00
110206025102		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	\$ 4.000.000,00
1102060251021	230308	Sistema General de Participación - Salud Pública Art.47 Ley 715/2001 (CONPES SOCIAL)	\$ 4.000.000,00
1102060253		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 626.172.657,59
110206025301		Fondo Estampilla Proelectrificación rural	\$ 97.082.792,62
	1212		\$ 90.358.400,00
	260211		\$ 6.724.392,62
110206025302		Fondo Renta Para el Deporte y la Recreación	\$ 78.279.975,46
	1206		\$ 77.323.769,00
	260219		\$ 956.206,46
110206025303		Estampilla Procultura	\$ 38.595.278,44
	1205		\$ 38.231.285,00
	260218		\$ 363.993,44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO
CONCEJO

Acuerdo 037/2015

110206025304	Fondo Prouiversidades Públicas	\$	33.788.974,87
	1208	\$	33.099.938,00
	260210	\$	689.036,87
110206025305	Ley 418 Fondo de Seguridad Ciudadana (Contribución sobre Contrato de Obra Pública)	\$	7.368.607,00
	1204	\$	4.913.478,00
	260209	\$	2.455.129,00
110206025306	1202 Fondo Ambiental 15% Predial (Sobretasa Ambiental)	\$	53.237.662,15
110206025316	OTRAS CUENTAS ESPECIALES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$	317.819.367,05
11020602531601	1223 Multa de Control Fiscal, Disciplinario	\$	4.710.682,00
11020602531604	Gobierno, Hacienda, Urbanística ETC. Fondo Educación Para El Trabajo Desarrollo Humano	\$	4.807.121,00
	1222	\$	4.697.472,00
	260215	\$	109.649,00
11020602531606	Fondo Para la Provisión y Dotación del Espacio Público	\$	4.714.729,00
	1225	\$	4.274.209,00
	260212	\$	440.520,00
11020602531608	1229 Sobretasa Bomberil	\$	9.579.263,00
11020602531609	Estampilla Probienestar de Anciano y Centros de Atención Para la Tercera Edad	\$	294.007.572,05
	1230	\$	293.340.644,00
	260221	\$	666.928,05
13	INGRESOS DE CAPITAL	\$	67.789.113,89
1314	1104 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$	67.789.113,89
	GRAN TOTAL	\$	951.229.726,15

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el Artículo anterior, adicionar en el Presupuesto de Apropriaciones y Gastos de la actual vigencia 2015, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$951'229.726,15), así:

2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN	\$	951.229.726,15
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	40.000.000,00
211	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$	19.000.000,00
21101	GASTOS DE PERSONAL	\$	7.000.000,00
2110102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$	7.000.000,00
211010202	110101 Servicios Técnicos	\$	7.000.000,00
21102	GASTOS GENERALES	\$	12.000.000,00
2110201	AQUISICIÓN DE BIENES	\$	12.000.000,00
211020102	110101 Materiales y Suministros	\$	12.000.000,00
212	CONCEJO MUNICIPAL	\$	21.000.000,00
21202	GASTOS GENERALES	\$	21.000.000,00
2120201	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$	21.000.000,00
212020102	110101 Materiales y Suministros	\$	21.000.000,00

23		TOTAL INVERSIÓN	\$	911.229.726,15
2301		INVERSIÓN SOCIAL	\$	53.267.954,67
23012		SGP ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	\$	53.267.954,67
2301201	280206	Primera Infancia	\$	53.267.954,67
23014		SGP PROPÓSITO GENERAL	\$	227.789.113,89
2301402		CULTURA	\$	67.789.113,89
230140201	1104	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	\$	67.789.113,89
2301403		OTROS SECTORES	\$	160.000.000,00
230140303		AGROPECUARIO	\$	15.000.000,00
23014030301	110101	Promoción de Alianzas, Asociaciones y Otras Formas Asociativas de Productores	\$	15.000.000,00
230140309		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$	110.000.000,00
23014030903	110101	Protección Integral a los Jóvenes	\$	110.000.000,00
230140312		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$	35.000.000,00
23014031204	110101	Reestructuración de Pasivos	\$	35.000.000,00
2302		TOTAL FONDOS	\$	630.172.657,59
23021		FONDO LOCAL DE SALUD	\$	4.000.000,00
2302102		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	\$	4.000.000,00
230210204	230308	Salud Mental Y Lesiones Violentas Evitables	\$	4.000.000,00
23023		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$	626.172.657,59
2302301		Fondo de Electrificación Rural	\$	97.082.792,62
	1212		\$	90.358.400,00
	260211		\$	6.724.392,62
2302302		Fondo Para El Deporte y La Recreación	\$	78.279.975,46
	1206		\$	77.323.769,00
	260219		\$	956.206,46
2302303		Fondo Procultura	\$	38.595.278,44
	1205		\$	38.231.285,00
	260218		\$	363.993,44
2302304		Fondo Estampillas Prouiversidades Públicas	\$	33.788.974,87
	1208		\$	33.099.938,00
	260210		\$	689.036,87
2302305		Fondo de Seguridad Ciudadana	\$	7.368.607,00
	1204		\$	4.913.478,00
	260209		\$	2.455.129,00
2302306	1202	Fondo Ambiental 15% Predial (Sobretasa Ambiental)	\$	53.237.662,15
2302315		OTRAS CUENTAS ESPECIALES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$	317.819.367,05
230231501	1223	Multa de Control Fiscal, Disciplinario, Gobierno, Hacienda, Urbanística	\$	4.710.682,00
230231504		Fondo Educación Para El Trabajo Desarrollo Humano	\$	4.807.121,00
	1222		\$	4.697.472,00
	260215		\$	109.649,00


230231506	Fondo Para la Provisión y Dotación del Espacio Público	\$	4.714.729,00
	1225	\$	4.274.209,00
	260212	\$	440.520,00
230231508	1229 Sobretasa Bomberil	\$	9.579.263,00
230231509	Estampilla Probienestar de Anciano y Centros de Atención Para la Tercera Edad	\$	294.007.572,05
	1230	\$	293.340.644,00
	260221	\$	666.928,05
GRAN TOTAL		\$	951.229.726,15

ARTICULO TERCERO: Se le concede facultades al Ejecutivo para adicionar por Decreto, los recursos para financiar el Fondo de Seguridad mientras el Concejo Municipal no se encuentre en periodo de sesiones ordinarias.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA de Pitalito Huila, hoy 15 de octubre de 2015.


YIDER LUNA JOVEN
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 12 de octubre de 2015.
SEGUNDO DEBATE: 15 de octubre de 2015.
COMISIÓN: SEGUNDA.
PONENTE: Concejal LAUREANO MOLINA SCARPETTA.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO: F-GD-CO-02

GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSION: 1

PAGINA
1 DE 1

Pitalito, 08 de octubre de 2015

Doctor

YIDER LUNA JOVEN

Presidente y demás miembros -- Honorable Concejo Municipal
Pitalito.

Asunto: Proyecto de Acuerdo por medio del cual se hace una adición en el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la actual vigencia fiscal por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$951.229.726,15)."

Atento saludo.

En forma comedida me permito allegar el Proyecto de Acuerdo referido en el asunto, el cual busca la adición de recursos provenientes de Atención a la primera infancia, Recuperación de Cartera, Mayor Recaudo de Fondos Especiales y Recursos Propios, como también recursos del Fondo Local de Salud

Lo anterior para que se le dé el trámite respectivo en la Corporación edilicia que usted preside.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA ACOSTA GUZMAN
Alcaldesa Municipal Encargada.

Revisado por: <u>Norbely Artunduaga Joven</u>	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: <u>Norbely Artunduaga Joven</u>	Nombre:
Cargo: <u>Secretaría de Hacienda</u>	Cargo:

"TODOS EN ACCIÓN"

Calle 6 3-48 Teléfono 836 00 10 Fax 836 87 97 Ext: 110-118
E-MAIL: Secretariahacienda@alcaldapitalito.gov.co



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO: F-GD-CO-02

GESTION DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSION: 1

PAGINA
1 DE 1

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, me permito remitir para el estudio del Honorable Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo tendiente a que se autorice "la adición en el presupuesto de Rentas Ingresos Recursos de Capital y Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$951.229.726,15).

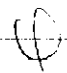
En primer instancia, la suma de \$53.267.954, 67, corresponden al reintegro de recursos, provenientes de la liquidación del convenio No. 929 de 2008, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional – ICETEX y el municipio de Pitalito, los cuales quedaron por ejecutar y fueron devueltos a la entidad territorial, cuya destinación corresponde a Atención Integral de la Primera Infancia, sector al cual se adicionan, a fin de ejecutarlos en los programas previstos en el Documento Conpes Social No. 162 de 2013, tal como lo señala el oficio enviado por el Ministerio de Educación, el cual se junta para conocimiento de la Honorable Corporación.

En segundo lugar, se adiciona la suma de \$67.789.113, 89, correspondientes a la recuperación de cartera del Recaudo DITRA y Local de vigencias anteriores, en virtud de la ejecución del convenio inter orgánico de Delegación suscrito con el Instituto Municipal de tránsito y Transporte, acciones de cobro, desarrolladas durante los meses de marzo a agosto de 2015.

Con relación a los recursos de los Fondos y Cuentas Especiales, se presenta una adición por valor de \$626.172.567,59, los cuales fueron objeto de revisión con corte a 30 de septiembre de 2015, encontrando un comportamiento que superó las metas establecidas, por lo que se hace necesaria la incorporación de los recursos, en cada uno de los fondos, para su respectiva ejecución de conformidad con la destinación específica para los cuales han sido creados.

Revisado por: Norbelly Artunduaga Joven
Firma

Nombre: Norbelly Artunduaga Joven
Cargo: Secretaria de Hacienda

Aprobado por: 
Firma

Nombre:
Cargo:

" TODOS EN ACCION "



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO: F-GD-CO-07

GESTION DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSION: 1

PAGINA
1 DE 1

Por otra parte, revisada en su totalidad la ejecución de ingresos se pudo determinar que por concepto de recursos propios, existen unos mayores recaudos por valor de \$200.000.000, propiamente en los rubros de predial unificado e industria y comercio, lo que nos permite realizar la adición, para fortalecer gastos tanto de funcionamiento como de inversión, y a la vez realizar el ajuste del presupuesto asignado al Honorable Concejo Municipal, para lo cual se hace necesario adicionar en su valor total la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000), de conformidad a los techos presupuestales contemplados en la Ley 617 de 2000.


Por último se propone la adición de la suma de \$4.000.000, al Fondo Local de Salud, en la Subcuenta de Salud Pública, provenientes del Reintegro realizado por la E.S.E. Manuel Castro Tovar, correspondiente al acta de liquidación del contrato No. 474 de 2014.

Las Anteriores adiciones se llevaran al gasto de acuerdo a la fuente de los recursos y al destino establecido para cada uno de ellos. En lo que respecta a recursos propios, estos en su mayoría fortalecerán el gasto publico social de inversión, en los sectores Cultura Agropecuario, Atención Grupos Vulnerables y Fortalecimiento Institucional, ya que en la parte de funcionamiento tan solo se está apropiando los gastos del concejo municipal y una mínima suma a materiales y suministros y servicios técnicos de la Administración Central Municipal.

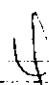
De acuerdo a lo anterior, solicito de tan importante Corporación su valiosa colaboración para el análisis y aprobación de esta iniciativa, que busca la adición de recursos para fortalecer el presupuesto y con ello ejecutar los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Todos en Acción".

Ante cualquier inquietud la administración estará presta para atender sus requerimientos.

Atentamente,


OLGA LUCÍA ACOSTA GUZMAN
Alcaldesa Municipal (E)

Revisado por: Norbelly A. Funduaga Joven
Firma:
Nombre: Norbelly A. Funduaga Joven
Cargo: Secretaria de Hacienda

Aprobado por: 
Firma:
Nombre:
Cargo:

"TODOS EN ACCION"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

PROYECTO DE ACUERDO
(Pitalito)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO
DE RENTAS INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Municipio y demás normas legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas de la actual vigencia 2015, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$951.229.726,15) así:

	FUENTE	INGRESOS TOTALES	
1		INGRESOS CORRIENTES	951.229.726.15
11		TRIBUTARIOS	883.440.612.26
1101		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	200.000.000.00
110103		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	100.000.000.00
11010302	110101	VIGENCIAS ANTERIORES (INCLUYE COMPENSACION RESGUARDOS INDIGENAS)	100.000.000.00
110105		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100.000.000.00
11010501	110101	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	100.000.000.00
1102		NO TRIBUTARIOS	
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	683.440.612.26
11020602		TRANSFERENCIAS Y FONDOS PARA INVERSION	683.440.612.26
110206021		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	53.267.954.67
1102060214		SGP CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	53.267.954.67
110206021401	280206	Primera infancia	53.267.954.67
110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	630.172.657.59
1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	4.000.000.00
110206025102		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA	4.000.000.00

11 R

1102060251021	230308	Sistema General de Participación - Salud Pública Art. 47 Ley 715 /2001 (CONPES SOCIAL)	4.000.000,00
1102060253		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	626.172.657,59
110206025301		Fondo estampilla proelectrificación rural	97.082,792,62
	1212		90.358.400,00
	260211		6,724,392,62
110206025302		Fondo Renta Para el deporte y la Recreación	78.279,975,46
	1206		77.323.769,00
	260219		956.206,46
110206025303		Estampilla Procultura	38.595,278,44
	1205		38.231.285,00
	260218		363,993,44
110206025304		Fondo Prouiversidades Públicas	33.788,974,87
	1208		33.099.938,00
	260210		689.036,87
110206025305		Ley 418 Fondo de Seguridad Ciudadana (Contribución sobre Contrato de Obra Pública)	7.368,607,00
	1204		4.913.478,00
	250209		2.455.129,00
110206025306	1202	Fondo Ambiental 15% Predial (Sobretasa Ambiental)	53.237.662,15
110206025316		OTRAS CUENTAS ESPECIALES DESTINACION ESPECIFICA	317.819.367,05
11020602531601	1223	Multa de control Fiscal, Disciplinario	4.710,682,00
11020602531604		Gobierno, Hacienda, urbanística ETC, Fondo Educación Para El Trabajo Desarrollo Humano	4.807,121,00
	1222		4.697.472,00
	260215		109.649,00
11020602531606		Fondo Para la Provisión y Dotación del Espacio Público	4.714,729,00
	1225		4.274.209,00
	260212		440.520,00
11020602531608	1229	Sobretasa BomBeril	9,579,263,00
11020602531609		Estampilla Probienestar de Anciano y Centros de Atención Para la Tercera Edad	294,007,572,05
	1230		293.340.644,00
	260221		666.928,05
13		INGRESOS DE CAPITAL	67.789,113,89
1314	1104	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	37.789,113,89
Gran Total			951,229,726,15

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, adicional en el presupuesto de apropiaciones y gastos de la actual vigencia 2015 la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$951.229.726,15)** así:

		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		SERVICIO DE LA DEUDA E	
2		INVERSION	951.229.726.15
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000.00
211		ADMINISTRACION CENTRAL	19.000.000.00
21101		GASTOS DE PERSONAL	7.000.000.00
		SERVICIOS PERSONALES	
2110102		INDIRECTOS	7.000.000.00
		Servicios Técnicos	
211010202	110101		7.000.000.00
21102		GASTOS GENERALES	12.000.000.00
2110201		ADQUISICION DE BIENES	12.000.000.00
		Materiales y Suministro	
211020102	110101		12.000.000.00
212		CONCEJO MUNICIPAL	21.000.000.00
21202		GASTOS GENERALES	21.000.000.00
		ADQUISICION DE BIENES	
2120201			21.000.000.00
		Materiales y Suministro	
212020102	110101		21.000.000.00
23		TOTAL INVERSIÓN	911.229.726.15
2301		INVERSION SOCIAL	53.267.954.67
		SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	
23012			53.267.954.67
2301201	280206	Primera Infancia	53.267.954.67
23014		SGP PROPOSITO GENRAL	227.789.113.89
2301402		CULTURA	67.789.113.89
		Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y expresiones Artísticas y Culturales	
230140201	1104		67.789.113.89
2301403		OTROS SECTORES	160.000.000.00
230140303		AGROPECUARIO	15.000.000.00
		Promoción de Aijanzas, Asociaciones y Otras Formas Asociativas de Productores	
23014030301	110101		15.000.000.00
230140309		ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	110.000.000.00
23014030903	110101	Protección Integral a Los Jóvenes	110.000.000.00
230140312		FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	35.000.000.00
23014031204	110101	Reestructuración de Pasivos	35.000.000.00

(1) h

2302		TOTAL FONDOS	630,172,657.59
23021		FONDO LOCAL DE SALUD	4,000,000.00
2302102		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA	4,000,000.00
230210204	230308	Salud mental y lesiones violentas evitables	4,000,000.00
23023		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	626,172,657.59
2302301		Fondo de Electrificación Rural	97,082,792.62
	1212		80,358,400.00
	260211		6,724,392.62
2302302		Fondo Para el Deporte y la Recreación	78,279,975.46
	1206		77,323,769.00
	260219		956,206.46
2302303		Fondo Procuratura	38,595,278.44
	1205		38,231,285.00
	260218		363,993.44
2302304		Fondo Estampillas Prouiversidades Públicas	33,788,974.87
	1206		33,099,939.00
	260210		689,036.87
2302305		Fondo de Seguridad Ciudadana	7,368,607.00
	1204		4,913,478.00
	250209		2,455,129.00
	1202	Fondo Ambiental 15% Predial (Sobretasa Ambiental)	53,237,662.15
2302308		OTRAS CUENTAS ESPECIALES DE DESTINACION ESPECIFICA	317,819,367.05
2302315			
	1223	Multa de control Fiscal, Disciplinario, Gobierno Hacienda, urbanística	4,710,682.00
230231501		Fondo Educación Para El Trabajo Desarrollo Humano	4,807,121.00
230231504			
	1222		4,697,472.00
	260215		109,649.00
230231506		Fondo Para la Provisión y Dotación del Espacio Público	4,714,729.00
	1225		4,274,209.00
	260212		440,520.00
230231508	1229	Sobretasa Bomberil	9,579,263.00
		Estampilla Bienestar de Anciano y Centros de Atención Para la Tercera Edad	294,007,572.05
230231509			
	1230		293,340,644.00
	260221		666,928.05
Gran Total			951,229,726.15

ARTICULO TERCERO: Se le conceden facultades al Ejecutivo para adicionar por Decreto, los Recursos para financiar el Fondo de Seguridad mientras el Concejo Municipal no se encuentre en periodo de sesiones ordinarias

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Pitalito Huila

YIDER LUNA JOVEN
Presidente

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Proyecto Nancy



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

GESTIÓN DOCUMENTAL Y COMUNICACIÓN OFICIAL

CODIGO: FGD-00-00

VERSION: 1

FECHA: 30/01/12

Fecha: 18/09/2015

Rad. No. 20151000011474

Rad. No. 20159000016082

Asunto: MINEDUCACION MINISTERIO EDUCACIONAL

Pitalito, 18 de Septiembre de 2015

Handwritten signature and date: 18/09/15

Doctora
NORBELLY ARECUNDUAGA JOVEN
Secretaria de Hacienda Y Finanzas Públicas
Pitalito-Huila

Asunto: Remisión Comunicador con radicado numero 2015900001608-2 de 17/09/2015

Cordial Saludo

Mediante la presente le permito remitir a su dependencia la comunicacion de la referencia radicada ante este despacho, por ANA MARIA RODRIGUEZ Directora Primera Infancia, la cual tiene por asunto la terminación de la Adhesion al fondo de fomento a la intencion integral de la Primera Infancia PAIPA, Convenio numero 029 de 2008 con el Ministerio de Educacion Nacional ICETEX

Cordialmente

Handwritten signature of Yuly Andrea Vargas

YULY ANDREA VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Anexo lo anterior en 12 folios

Revisado por: [Signature]

Revisado por: [Signature]
Nombre: Y ANDREA VARGAS
Cargo: Secretaria Ejecutiva

Aprobado por: [Signature]
Nombre: YULY ANDREA VARGAS
Cargo: Secretaria Ejecutiva

472

RE

Número
Municipio
Municipio
Municipio
Municipio

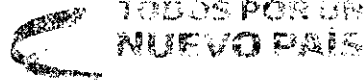
Ciudad
Departamento
Código
Envío

DES

Número
Municipio
Municipio
Municipio

Ciudad
Departamento
Código
Envío
Municipio

COLOMBIA



Bogotá D.C.

Señoría:
Pedro Martín Silva
Alcalde (sa) Municipal
Dirección Calle 9 No 3 - 48
E-mail: contactenos@pitalito-buila.gov.co
PITALITO - BUILA



MUNICIPIO DE PITALITO
Radicado No: 201149000015430

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Destino: Despacho Rem. MINLEDCAC (UN MIN)
Asunto: 2015-ED-10975-1-REM-1 Pedros I
Código: 2015-ED-10975-1-REM-1
Fecha: 2015-09-11 17:47
Código de seguimiento: 2015-ED-10975-1-REM-1
Código de seguimiento: 2015-ED-10975-1-REM-1
Código de seguimiento: 2015-ED-10975-1-REM-1
Código de seguimiento: 2015-ED-10975-1-REM-1

ASUNTO: Terminación de la Adhesión al Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia (PAPI) - Convenio 929 de 2008 Ministerio de Educación Nacional. ICI TFX

Respetadora: Señoría Alcalde (sa)

Queremos agradecer su aporte y vinculación al Programa para la Atención Integral de la Primera Infancia (PAPI) desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional durante el periodo 2008 - 2012, que permitió la ampliación de cobertura en la atención de los niños y niñas de las

En la actualidad nos encontramos adelantando el cierre del Fondo de Fomento para la Atención Integral de la Primera Infancia y liquidación del Convenio 929 de 2008, una vez terminadas y liquidados los contratos para brindar atención integral a los niños y las niñas de los municipios suscritos con cargo a los recursos aportados por el Municipio y cofinanciados con recursos de Ministerio de Educación Nacional, se adelantó la conciliación y consolidación de la información financiera, cuyo resultado generó un saldo de recursos a favor de la entidad territorial que usted representa.

Conforme lo anterior, el ICI TFX procedió a realizar la devolución de los recursos disponibles a la entidad territorial a través de transferencia electrónica a la cuenta que se detalla a continuación:

Cuenta de ahorros/corriente N° 305020828 Banco DAVIVIENDA BANCAFE
Nombre: SGP-Proposito General

Para lo cual se anexa copia de la certificación del giro (s) efectuado (s)

Es importante señalar que estos recursos solo podrán ser ejecutados y comprometidos por parte de la entidad territorial en las mismas líneas de inversión previstas en el Decreto 2859 de 2011 y el Decreto 182 de 2013, en la financiación de las actividades de inversión social.

definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social en desarrollo del artículo 206 de la Ley 1098 de 2008 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes.

Así mismo se anexa para su diligenciamiento el formato en el cual se indica las líneas en las cuales fueron o serán comprometidos dichos recursos. Este formato debe ser diligenciado y remitido a las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional (Calle 43 No. 67-14 Dirección de Primera Infancia / Bogotá) dentro de un mes contado a partir del recibo de esta comunicación.

Por otra parte, el Ministerio de Educación remitió el Informe de Gestión en el cual se detalla y relaciona la información sobre la ejecución de los recursos aportados al Fondo de Fomento para la Atención Integral a la Primera Infancia, en el marco del Convenio 928 de 2008.

Si requiere mayor información puede comunicarse al correo electrónico gladys@mineducacion.gov.co o al teléfono 2 22 28 00 (Extensiones: 2455-2450-2411) en Bogotá.

Cordialmente



ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Directora Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Anexo:

Informe de Gestión
Comunicación con asignación de recursos
Formato para seguimiento ejecución recursos de fondos

Correo: gladys@mineducacion.gov.co
Teléfono: 2 22 28 00 (Extensión: 2455-2450-2411)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ICETEX

FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008

INFORME DE GESTION EJECUCION RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

1. ANTECEDENTES

Mediante CONPES Social 123 de 2009, se realizó la distribución de los recursos para atención integral a la primera infancia en la vigencia 2009, correspondiente a las liquidaciones del mayor valor del sistema general de participaciones por crecimiento real de la economía superior al 4% de la vigencia 2007 y la declaración estratégica del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.

En desarrollo de la política pública y como una de las estrategias de cobertura dentro del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, el Ministerio de Educación Nacional suscribió con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, el Convenio Interadministrativo N° 929 (026), el 18 de diciembre de 2008, cuyo objeto es la constitución de un Fondo en Administración denominado "FOMENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA".

En total se adhirieron y consignaron sus recursos al Fondo ochocientos cuarenta (84) entidades territoriales, a saber: Ochocientos nueve (809) municipios y cinco (5) Departamentos (Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, San Andrés y Vaupés).

2. FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

La finalidad del Fondo de Fomento para la Atención Integral a la Primera Infancia, fue la de subsidiar la canasta de atención integral de niños y niñas menores de cinco (5) años que pertenecieron a los niveles I y II del SISBEN, desplazados y/o pertenecientes a grupos étnicos, hasta agotar su ingreso al grado obligatorio de transición, en el marco de las obligaciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención de los niños y niñas (atendidos mediante el Convenio 877 de 2007, suscrito entre el Ministerio de Educación y el ICBF) y ampliar la cobertura a nivel nacional.

De acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 123 de 2008, el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICBF formuló bajo los lineamientos técnicos, la Guía No. 35 incorporando los diferentes anexos que permitieron realizar el seguimiento al cumplimiento de la atención integral.

El servicio contratado se prestó a través de tres modalidades de atención: Entorno Familiar, Entorno Comunitario y Entorno Institucional.

¹ Documento CONPES SOCIAL 123 Versión Aprobada Abril 27 de 2009

² Reglamento Operativo del Fondo de Fomento a las Modalidades de Atención y Prestación de Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ICETEX

**FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008**

INFORME DE GESTIÓN EJECUCIÓN RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

3. OPERATIVIDAD DEL FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

La Clausula Sexta del Convenio 929 de 2008, indicó que el administrador de los recursos del Fondo sería el ICETEX, por intermedio de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, a partir del direccionamiento y de las políticas determinadas por la Junta Administradora, como órgano rector del Fondo.

En el Reglamento Operativo, se estableció como parametro que los municipios que no se adhieran al Fondo de Fomento para la Atención Integral a la Primera Infancia, asumirían con recursos propios la atención integral a los niños y niñas

4. EJECUCIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO

El Municipio **PITALITO** Departamento de **HUILA**, mediante **Carta de Adhesión de fecha 03 de septiembre de 2009** manifestó su voluntad de adherirse al Convenio 929 de 2008, en desarrollo del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia – PAIPI

El valor aportado y consignado por el Municipio **PITALITO** fue de **\$724.782.291,00** ✓

Para adelantar el proceso de atención integral de niños y niñas menores de 5 años de su municipio, con cargo a los recursos aportados por la entidad territorial se ejecutaron **\$723.355.888,41**, para la atención de 1434 cupos en entorno FAMILIAR.

Con el propósito de efectuar el seguimiento, verificación y validación de la atención real y efectiva realizada por el prestador del servicio en el marco de la ejecución de los convenios/contratos suscritos, se contrató a la firma de interventoría **Consorcio C&R - Zona Sur**.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Como resultado del proceso de terminación de la adhesión y de acuerdo con la información contenida en el estado de cuenta de la entidad territorial emitido por ICETEX, con corte octubre de 2014, los recursos disponibles a favor del Municipio **PITALITO**, corresponden al valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$53.267.954.67)**. ✓

El estado de cuenta adjunto, contempla el valor de los rendimientos generados sobre el aporte del Municipio desde la fecha de consignación, así como el valor de los gastos por concepto de pago a prestadores del servicio de atención, valor de los costos administrativos y financieros.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ICETEX

FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008

INFORME DE GESTION EJECUCION RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

Por otra parte en cuadro anexo encontrará la información desagregada sobre: i) Número de convenios o contratos suscritos, ii) Valor de la contrapartida aportada por el Ministerio de educación o Gobernación según corresponda, iii) Prestador(es) del servicio de atención seleccionado(s) por la entidad territorial, iv) Número de cupos contratados para atención de niños y niñas, y v) Modalidades de atención

Conforme lo anterior, ICETEX procederá a realizar la devolución de los recursos disponibles a la entidad territorial, a través de transferencia electrónica a la cuenta del SGP-Propósito General que se detalla a continuación:

Cuenta corriente N° 305020828 de DAVIVIENDA BANCAFE.

Es importante señalar que el valor indicado como saldo de recursos a favor de la entidad territorial, puede variar por dos situaciones: i) Por efecto del valor de los rendimientos financieros causados y calculados desde la fecha de emisión de estado de cuenta y la fecha efectiva del giro de los recursos, y ii) Por el valor de gravamen financiero que se genere en el momento del desembolso.

Estos recursos solo podrán ser ejecutados y comprometidos por parte de la entidad territorial en las mismas líneas de inversión previstas en el documento CONPES SOCIAL 162 de 2013 que señala: "(...) financiación de las acciones en primera infancia definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del artículo 206 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes (...)"¹³¹

6. SITUACION ACTUAL DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

La Ley 1450 de 2011 por la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, estableció la obligación de atender integralmente a los niños y las niñas en primera infancia, en el que el Gobierno Nacional con el fin de canalizar acciones en favor de la población de primera infancia, diseñó la **Estrategia "De Cero a Siempre"**, que se concibió como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el Desarrollo Integral de los niños y niñas en Primera Infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial.

El Decreto 4875 de 2011 creó la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), conformada por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Cultura, ICBF, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), Departamento de Prosperidad Social y la Alta Consejería Presidencial de Programas Especiales. En el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, se estableció

¹³¹ Concepto Departamento Nacional de Planeación - 17 de 18 de 2013.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ICETEX

FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008


INFORME DE GESTION EJECUCION RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

la Ruta de Atención Integral de los niños y niñas en primera infancia y se definieron dos modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral: Centros de Desarrollo Infantil – **Modalidad Institucional** y Centros de Desarrollo Infantil – **Modalidad Familiar**, bajo las cuales se debe orientar la prestación del servicio de atención integral.

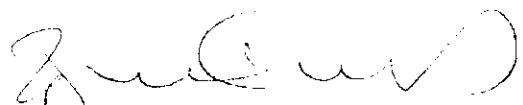
De acuerdo con lo anterior se determinó que a partir de la vigencia 2012, es el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, la entidad encargada de coordinar la operación de la atención integral en primera infancia a nivel nacional.

A la fecha la totalidad de los cupos contratados en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia fueron transitados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Bogotá, noviembre 2014


LUIS ENRIQUE GARCIA DE BRIGARD

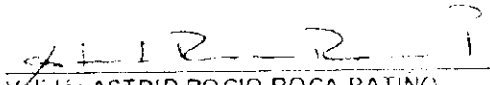
Ordenador del Gasto
Fondo de Fomento para la Atención Integral
de la Primera Infancia
Viceministro de Educación Preescolar,
Básica y Media
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL


WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

Vicepresidente de Fondos (E)
Delegado del Presidente del
Instituto Colombiano de Crédito Educativo en el
Exterior Mariano Ospina Pérez
ICETEX


Vº B: ANA BEATRIZ CARDENAS RESTREPO

Directora de Primera Infancia
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL


Válidó: ASTRID ROCIO ROCA PATINO

Representante Legal Firma Interventora
Convenio 929 (026) de 2008
Consorcio Silva Carreño PROES


Revisó:
CLARA INES PAEZ JAIMES
Asesora Coordinadora Fondo

Proyectó: Carojas / Asesora Administrativa y Financiera Fondo
Preparó: GAGómez / Profesional Financiera Fondo

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ICETEX

**FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008**

INFORME DE GESTION EJECUCION RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME DE GESTIÓN:

a. Estado de cuenta expedido por el ICETEX

El Estado de Cuenta adjunto resume la ejecución financiera de los recursos aportados por la entidad territorial.

b. Estado de ejecución de recursos presupuestales expedido por el ICETEX

Informe que detalla la ejecución de los recursos aportados por el Municipio al Fondo de Fomento para la Atención Integral a la Primera Infancia indicando valor aportado, valor comprometido, en donde se relaciona el número de contratos/convenios suscritos, nombre del prestador de servicio, valor ejecutado, valor liberado, estado de los convenios y/o contratos y distribución de las contrapartidas según corresponda.

c. Anexo de cupos contratados.

Informe que contiene el detalle de la ejecución de los recursos aportados por el Municipio y los recursos de cofinanciación aportados por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación según corresponda.

d. Concepto DNP

Concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación sobre el manejo y destinación de los recursos devueltos a las entidades territoriales.

**PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO**
891180077-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA

Jueves 8 de octubre de 2015

Page 1 de 3

MUNICIPIO DE PITALITO
NOMBRE DE LA ENTIDAD

PEDRO MARLIN SUEVA
NOMBRE JEFE DEL ORGANISMO

2015
AÑO

NOMBRE JEFE AREA PRESUPUESTO PITALITO, 8 de Octubre de 2015
NOMBRE ENCARGADO AREA CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SALDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADO DE MES
11010301	INGRESOS CORRIENTES	150.197.634.981.75	113.209.367.350.03	36.988.273.631.72	75.37	00.00
1101	TRIBUTARIOS	12.774.587.513.00	12.589.120.146.00	175.477.367.00	98.63	00.00
110103	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.862.432.513.00	5.094.111.721.00	(23.679.208.00)	104.76	231.679.208.00
11010301	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL (INCLUYE COMPENSACION RESGUARDOS INDIGEMAS)	4.087.432.513.00	4.104.497.932.00	(17.065.479.00)	100.42	17.065.479.00
11010302	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES (INCLUYE COMPENSACION RESGUARDOS INDIGEMAS)	775.000.000.00	989.613.729.00	(214.613.729.00)	127.69	214.613.729.00
110105	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	2.527.000.000.00	2.731.916.248.00	(204.916.248.00)	108.11	204.916.248.00
11010501	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	2.427.000.000.00	2.701.835.143.00	(274.839.143.00)	111.32	274.839.143.00
11010502	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR	100.000.000.00	30.077.105.00	69.922.895.00	30.06	00.00
110106	AVISOS Y TABLETROS	449.727.000.00	455.896.600.00	(6.169.600.00)	101.37	6.169.600.00
11010601	AVISOS Y TABLETROS VIGENCIA ACTUAL	429.727.000.00	451.616.801.00	(21.889.801.00)	105.09	21.889.801.00
11010602	AVISOS Y TABLETROS VIGENCIAS ANTERIORES	20.000.000.00	4.279.799.00	15.720.201.00	21.40	00.00
110107	IMPUESTO DE DELINEACION	22.667.000.00	21.176.675.00	1.485.325.00	93.45	00.00
110109	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPALES	3.664.000.00	00.00	3.664.000.00	00.00	00.00
110123	DEGUELLO DE GANADO	240.316.000.00	198.379.802.00	42.536.198.00	82.34	00.00
110126	SOBRETASA A LA GASOLINA	4.130.000.000.00	3.382.133.334.00	747.866.666.00	81.89	00.00
110133	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	538.196.000.00	715.505.768.00	(177.309.768.00)	132.95	177.309.768.00
11013301	Ocupacion del espacio publico	49.954.000.00	39.822.342.00	10.131.658.00	79.72	00.00
11013302	Nomenclatura	40.000.000.00	43.615.820.00	(3.615.820.00)	109.04	3.615.820.00
11013303	Licencias de urbanismo	70.828.000.00	115.573.474.00	(44.745.474.00)	163.17	44.745.474.00
11013304	Licencias de construccion	246.177.000.00	387.774.809.00	(140.997.809.00)	157.27	140.997.809.00
11013305	Permisos para ventas en notarias	10.500.000.00	15.949.356.00	(5.449.356.00)	151.90	5.449.356.00

**PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO**
891180077-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA

11 de octubre de 2015

Página 12 de 15

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SALDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADO DE MES
11020602520601	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CALIDAD	00 00	7.414.930,77	(7.414.930,77)	00 00	7.414.930,77
11020602520601	RTOS FROS SGP Educacion de Calidad	00 00	7.414.930,77	(7.414.930,77)	00 00	7.414.930,77
11020602520602	PRESTACIONES FINANCIERAS SGP PRESTACION DEL SERVICIO	00 00	96.086.947,00	(96.086.947,00)	00 00	96.086.947,00
11020602520602	RTOS FROS SGP Educacion	00 00	10.791.750,00	(10.791.750,00)	00 00	10.791.750,00
11020602520602	5202 Prestacion de Servicios	00 00	82.884.509,00	(82.884.509,00)	00 00	82.884.509,00
11020602520602	5204 RTOS FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS	00 00	1.331.437,00	(1.331.437,00)	00 00	1.331.437,00
11020602520602	5205 RTOS FINANCIEROS SGP RETROACTIVAS SGP	00 00	1.079.151,00	(1.079.151,00)	00 00	1.079.151,00
11020602520602	5206 INCAPACIDADES DOCENTES	00 00	20.811,81	(20.811,81)	00 00	20.811,81
11020602520603	ALIMENTACION ESCOLAR	00 00	20.811,81	(20.811,81)	00 00	20.811,81
11020602520603	511 RTOS FROS SGP Alimentacion Escolar	00 00	20.811,81	(20.811,81)	00 00	20.811,81
1102060252099	CONVENIOS - COFINANCIADOS CONTRATOS	245.000.000,00	00 00	245.000.000,00	00 00	00 00
110206025209902	INTERADMINISTRATIVOS	245.000.000,00	00 00	245.000.000,00	00 00	00 00
110206025209902	1 TRANSPORTE ESCOLAR	245.000.000,00	00 00	245.000.000,00	00 00	00 00
110206025209902	8110212 Contrato Interadministrativo 0725 de 2015-Departamento del Hura	5.989.719,043,86	6.171.767,051,72	(182.488,007,36)	103 05	182.488,007,36
110206025301	OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	427.944.457,97	525.027.250,59	(97.082.792,62)	122 69	97.082.792,62
110206025301	1212 FONDO ESTAMPILLA PROYECCION RURAL	49.915.050,00	140.273.450,00	(90.358.400,00)	281 02	90.358.400,00
110206025301	1317 R B Fondo Estampilla Proyeccion Rural	378.029.407,97	378.029.407,97	00 00	100 00	00 00
110206025301	260211 RTOS FROS PROYECCION RURAL	00 00	5.724.392,62	(5.724.392,62)	00 00	5.724.392,62
110206025302	FONDO RENTA PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION	500.197.043,34	578.477.018,80	(78.279.975,46)	115 65	78.279.975,46
110206025302	1205 Fondo para el Deporte y la Recreacion	345.686,078,00	423.009,845,00	(77.323,766,00)	122 37	77.323,766,00
110206025302	1319 R B Fondo Renta Para el Deporte y la Recreacion	154.510.967,34	154.510.967,34	00 00	100 00	00 00

**PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO**
891180077-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA

Jueves, 8 de octubre de 2015

Página 13 de 16

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SALDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADO DE MES
110206025302	RTOS FROS ESTAMPILLA PRODEFORTE	00 00	956.206 46	(956.206 46)	00 00	956.206 46
110206025303	ESTAMPILLA PROCULTURA Estampillas Procurtura	74.216.530,24	212.811.808,68	(38.595.278,44)	122 15	36.595.278 44
110206025303	1205	173.873.624 00	212.104.909,00	(38.231.285,00)	121 99	38.231.285 00
110206025303	R.B FONDO ESTAMPILLA PROCULTURA	342.906 24	342.906 24	00 00	100 00	00 00
110206025303	1313	00 00	363.993 44	(363.993 44)	00 00	363.993 44
110206025304	FONDO PRO UNIVERSIDADES PUBLICAS	398.778.256 85	432.567.231 72	(33.788.974 87)	108 47	33.788.974 87
110206025304	1208	177.724.241 00	210.824.179 00	(33.099.938 00)	118 62	33.099.938 00
110206025304	1319	221.054.015 85	221.054.015 85	00 00	100 00	00 00
110206025304	260210	00 00	689.036 87	(689.036 87)	00 00	689.036 87
110206025305	LE Y 418 FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA)	784.175.256 44	791.543.863 44	(7.368.607 00)	100 94	7.368.607 00
110206025305	1204	604.176.186 00	609.189.654 00	(4.913.478 00)	100 81	4.913.478 00
110206025305	1329	179.999.070 44	179.999.070 44	00 00	100 00	00 00
110206025305	260209	00 00	2.455.129 00	(2.455.129 00)	00 00	2.455.129 00
110206025306	1202	742.375.456 00	795.613.158 15	(53.237.662 15)	107 17	53.237.662 15
110206025307	FONDO ALUMBRADO PUBLICO (IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO)	2.126.817.100 70	1.747.088.888 70	379.728.212 00	82 15	00 00
110206025307	1210	2.000.000.000 00	1.617.263.045 00	382.736.955 00	80 86	00 00
110206025307	1320	126.817.100 70	126.817.100 70	00 00	100 00	00 00
110206025307	260214	00 00	3.008.743 00	(3.008.743 00)	00 00	3.008.743 00
110206025308	FONDO DE REACTIVACION EMPRESARIAL FORMPI	1.000 00	00 00	1.000 00	00 00	00 00

**PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO**
891180077-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA

Juven 8 de octubre de 2015

Página 14 de 16

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SAUDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADO DE MES
110206025308 1211	Fondo Fovisepi	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
110206025309	FONDO DE SEGURIDAD DE PITALITO FOVISEPI	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
110206025309 1221	Fovisepi	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
110206025310	FONDO CONTRIBUCION DE VALORIZACION (IMPUESTO VALORIZACION VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIOR) Fondo de Valorizacion	45.111.160.18	32.986.225.74	16.124.934.44	67.17	00.00
110206025310 1209	Fondo de Valorizacion	30.000.000.00	13.239.709.00	16.760.291.00	44.13	00.00
110206025310 1312	R.B. Fondo Contribucion de Valorizacion	19.111.160.18	19.111.160.18	00.00	100.00	00.00
110206025310 260208	RTOS FROS FONDO DE VALORIZACION	00.00	635.356.56	635.356.56	00.00	635.356.56
110206025311	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO SOBRETASA A LA GASOLINA	100.000.000.00	67.700.000.00	37.300.000.00	67.70	00.00
110206025311 1102	SOBRETASA A LA GASOLINA	100.000.000.00	67.700.000.00	37.300.000.00	67.70	00.00
110206025315	FONDO PARA LA REACTIVACION AGROPECUARIA FORAMPI Fondo Forampi	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
110206025315 1218	Fondo Forampi	1.000.00	00.00	1,000.00	00.00	00.00
110206025316	OTRAS CUENTAS ESPECIALES DESTINACION ESPECIFICA	685.660.742.14	392.951.605.40	307.290.863.26	144.82	307.290.863.26
110206025316 11020602531601	MULTAS DE CONTROL DISCIPLINARIO GOBIERNO HACIENDA URBANISTICAS ETC	2.500.000.00	7.210.692.00	14.710.692.00	288.43	4.710.692.00
11020602531601 1223	Multas sanciones y Otros del Control Fiscal	2.500.000.00	7.210.692.00	14.710.692.00	288.43	4.710.692.00
11020602531602	RENTAS ARRENDAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA DEPORTE	7.000.000.00	1.600.532.00	5.399.468.00	22.86	00.00
11020602531602 1219	Rentas Arrendamiento para Deporte	7.000.000.00	1.600.532.00	5.399.468.00	22.86	00.00
11020602531603	RENTAS ARRENDAMIENTO ESCENARIOS CULTURALES PARA CULTURA	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
11020602531603 1220	Rentas Arrendamientos para Cultura	1.000.00	00.00	1,000.00	00.00	00.00

**PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO**
89118007-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA

Jueves 8 de octubre de 2015

Página 15 de 16

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SALDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADO DE MES
11020602531604	FONDO EDUCACION PARA EL TRABAJO, DESARROLLO HUMANO	26,249,173.00	31,056,294.00	4,307,121.00	118.31	4,307,121.00
11020602531604	Fondo Educacion para el Trabajo,	5,000,000.00	9,697,472.00	(4,697,472.00)	193.95	4,697,472.00
1222	Desarrollo Humano					
11020602531604	R.B. Fondo Educacion para el Trabajo,	21,249,173.00	21,249,173.00	00.00	100.00	00.00
1322	Desarrollo Humano					
11020602531604	R.B. Fondo de Educacion para Trabajo y el Desarrollo Humano	00.00	109,649.00	(109,649.00)	00.00	109,649.00
260215	FONDO PARA LA POBLACION DE SPIAZADA	100,000,000.00	97,546,666.00	2,453,334.00	97.55	00.00
11020602531605	Libre Asignacion Impuestos	17,155,000.00	17,155,000.00	00.00	100.00	00.00
110101	LIBRE D MULTAS	12,845,000.00	12,845,000.00	00.00	100.00	00.00
110103	SOBRETASA A LA GASOLINA	70,000,000.00	67,546,666.00	2,453,334.00	96.50	00.00
1102	FONDO PARA LA PROVISION Y DOTACION DEL ESPACIO PUBLICO	99,072,951.00	103,787,680.00	(4,714,729.00)	104.76	4,714,729.00
11020602531606	Fondo para la Provision y dotacion de espacio publico	24,000,000.00	28,274,209.00	(4,274,209.00)	117.81	4,274,209.00
1225	R.H. Fondo para la Provision y dotacion del Espacio Publico	75,072,951.00	75,072,951.00	00.00	100.00	00.00
1316	Rtos Fros - Fondo para la Provision y Dotacion del Espacio Publico	00.00	440,520.00	(440,520.00)	00.00	440,520.00
11020602531608	FONDO MUNICIPAL DEL COMPRENDO AMBIENTAL	5,560,620.14	2,885,918.35	2,674,701.79	51.90	00.00
260212	Comprencg Ambiental	3,000,000.00	322,175.00	2,677,825.00	10.74	00.00
11020602531607	R.H. FONDO MUNICIPAL DE COMPARENDO AMBIENTAL	2,560,620.14	2,560,620.14	00.00	100.00	00.00
1327	R.TOS FINANCIEROS FONDO MPAL	00.00	3,123.21	(3,123.21)	00.00	3,123.21
11020602531607	COMPARENDO AMBIENTAL	208,429,799.00	218,009,062.00	(9,579,263.00)	104.60	9,579,263.00
260220	SOBRETASA BOMBERIL	208,429,799.00	218,009,062.00	(9,579,263.00)	104.60	9,579,263.00
11020602531608	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DE ANCIANO Y CENTROS DE ATENCION PARA LA TERCERA EDAD	236,847,199.00	530,864,771.05	(294,007,572.05)	224.13	294,007,572.05
1229	Estampilla Probieneestar del Anciano y Centro de Atencion para la Tercera Edad	236,847,199.00	530,864,771.05	(294,007,572.05)	224.13	294,007,572.05
11020602531609		236,847,199.00	530,864,771.05	(294,007,572.05)	224.13	294,007,572.05
1230		236,847,199.00	530,864,771.05	(294,007,572.05)	224.13	294,007,572.05

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE HUJUTLA

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE HUJUTLA

Aprobado en favor de los intereses
Municipales 20155000024673

Hujutla, Guatemala, 28 de septiembre de 2015.

Doctora
NORBELLI Y ARTUNDIAGA JOVEN
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
ALCALDIA MUNICIPAL
Hujutla, Hujutla

Asunto: Acta de ajuste liquidación contrato 474/2014

Por medio del presente oficio y como supervisora de los contratos de la Secretaría de Salud, adjuntamos "ACTA DE AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 474 DE 2014" y copia de los soportes a fin de que se pueda realizar el ingreso por valor de \$4 000.000 a la cuenta Salud Pública del Fondo Local de Salud

Atentamente,

ANA LUZ TRUJILLO MUNOZ
Secretaria de Salud Municipal


Atentamente,

Atentamente,

Receido por Secretaría Municipal Hujutla, Guatemala, el día _____ de _____ de 2015.
Nombre del Alcalde Municipal _____

Receido por Secretaría de Salud Municipal Hujutla, Guatemala, el día _____ de _____ de 2015.
Nombre del Secretario de Salud Municipal _____

Calle 5 N.º 3-48 Teléfono: 8396083

	MUNICIPIO DE PITAITO	CÓDIGO FO-GD-CO-02	Página
	GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN 1 Fecha	

ACTA DE AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 474 DE 2014

CONTRATO No. 474 DE 2014

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES EN FIESTAS DE FIN DE AÑO EN PAZ Y FAMILIAS "UN BRINDIS POR EL AMOR Y LA FAMILIA" INCREMENTANDO ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC (SALUD PUBLICA)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 214.000.000

DURACIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTRATISTA: SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMÍREZ
GERENTE ESE MANUEL CASTRO TOVAR

FORMA DE PAGO: 50% A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO \$107.000.000 Y 50% RESTANTE AL CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO \$107.000.000

FECHA ACTA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA TERMINACIÓN Y LIQUIDACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA PRESENTE ACTA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, siendo las 12:30 P.M. del día 21 de Septiembre de 2015, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Salud Municipal, la Doctora ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ, Secretaria de Salud, como supervisora y SERGIO MAURICIO ZUÑIGARAMIREZ, Gerente de la ESE Manuel Castro Tovar, en calidad de contratista, con el fin de realizar ajustes al acta de liquidación del Contrato Interadministrativo No. 474 de 2014, con base en las siguientes consideraciones:

Que el pasado 30 de diciembre del año 2014, se suscribió el acta de liquidación del contrato 474 de 2014, teniendo en cuenta que el contratista había ejecutado el objeto del mismo

Que con posterioridad la Secretaria de Salud Municipal requirió información detallada a la ESE Manuel Castro Tovar, evidenciando un error en la liquidación del contrato ya que el valor fue por

Revisado por: Secretaria de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaria de Salud Municipal
Firma: Ana Luz Trujillo Muñoz	Firma: Sergio Mauricio Zúñiga Ramírez
Nombre: Ana Luz Trujillo Muñoz	Nombre: Sergio Mauricio Zúñiga Muñoz



MUNICIPIO DE PITALLITO	CÓDIGO FG-GD-CO-02	Página
GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION: 1	
	Fecha	

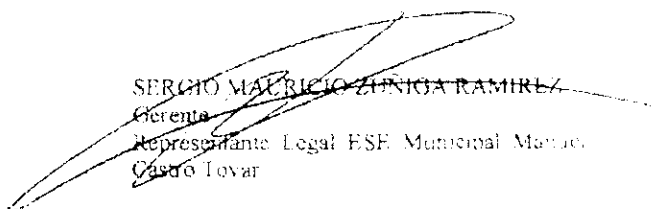
\$714.000.000 oo y lo ejecutado por la ESE fue por \$210.000.000 oo, razón por la cual se hace necesario ajustar el acta de liquidación de mutuo acuerdo

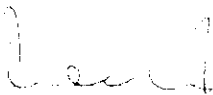
Que el saldo pendiente por ejecutar por parte de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar al contrato No 474 de 2014 es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000

Que el Gerente de la ESE Municipal debe ver el excedente término que no excederá del 25 de septiembre de 2015 y se consignarán en la cuenta del banco DAVIVIENDA S A a nombre del MUNICIPIO DE PITALLITO, identificada con NIT 891 180 077-0 cuenta de ahorros No 0003-0553-8159 denominada SALUD PUBLICA, la cual se encuentra activa y vigente y cuya fecha de apertura es del 3 de diciembre de 2001. Se adjunta Certificación de la cuenta

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de ajuste por los que en ella intervienen:


ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ
SUPERVISORA


SERGIO MAURICIO ZUNIGA RAMIREZ
Gerente
Representante Legal ESE Municipal Manuel
Castro Tovar


Yo Bo: Juan Carlos Bolaños Motta
Asesor Contratación

Revisado Por: Secretaría de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaría de Salud Municipal
Firma	Firma
Nombre: Ana Luz Trujillo Muñoz	Nombre: Ana Luz Trujillo Muñoz

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Ingeniera OLGA LUCIA ACOSTA GUZMÁN, Alcalde Municipal Encargada.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal, para su sanción y publicación.

Pitalito, 16 de octubre de 2015.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



SECRETARIA EJECUTIVA

CODIGO: F-GD-CO-02

SANCION ACUERDO

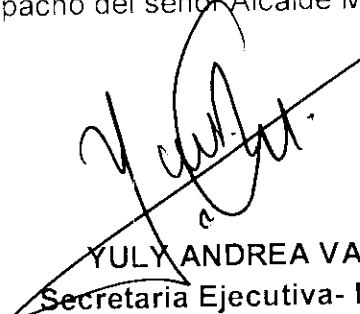
VERSION: 1

Página 1 de 1

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 19 de octubre de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.



YULY ANDREA VARGAS
Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 19 de octubre de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE



PEDRO MARTÍN SILVA
Alcalde Municipal

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS

Aprobado por: YULY ANDREA VARGAS

Firma:

Firma:

Nombre: TATIANA QUINAYAS

Nombre: YULY ANDREA VARGAS

Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho

Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho